

BUIN, 29 de Mayo de 2009.

DECRETO AR. N° 152 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Las **fotocopias de Facturas** N° 21733 periodo Mayo 2008, N°21885 periodo Junio de 2008, N°22040 periodo Julio de 2008, N°22366 periodo Septiembre de 2008, N°22524 periodo Octubre de 2008, N°22731 periodo Noviembre de 2008, 22858 periodo Diciembre de 2008, todas de Petrinovic y Cia. Ltda.

3.- Que por **Decreto Ex. N° 769** de fecha 28 de Marzo de 2008, se aprueba y regulariza la Ampliación del Contrato con la **Empresa PETRINOVIC Y CIA. LTDA.**, por servicio de mantención, de Gabinete Psicotécnico de Licencia de Conducir, desde el 01 de Abril de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.

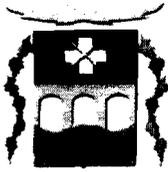
4.- El **Ordinario N° 549**, de fecha 09 de Abril de 2009, de la Dirección de Transito, donde informa la situación actual con la Empresa Petrinovic y Cia. Ltda., respecto de las facturas que se encuentran impagas del año 2008 y año 2009.

5.- El Memorandum N° 256 de fecha 22 de Mayo de 2009, de Jurídica, donde informa que la Empresa Petrinovic presto efectivamente los servicios de mantención y reparación de laboratorio psicotécnico de la Municipalidad, razón por la cual esta, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa, deberá pagar los servicios prestados por la Empresa indicada. Además encuentra pertinente efectuar una investigación sumaria, con el fin de determinar si en los hechos indicados por el Director de Transito en el Ordinario N° 549, existe responsabilidad administrativa de parte de algún funcionario municipal.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar Investigación Sumaria, nombrando a don Ariel Gómez Muñoz como Fiscal.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para esclarecer hechos narrados en Ordinario N° 549 de fecha 09 de Abril de 2009, de la Dirección de Transito, e informe de Asesoría Jurídica contenida en Memorandum N° 256 de fecha 22 de Mayo de 2009, referente a **SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA PETRINOVIC Y CIA. LTDA. SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO CONTRATO.**



2.- Nómbrase como Fiscal a don Ariel Gómez Muñoz, Abogado,
Grado 7° Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO DE
LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, HECHO, ARCHIVASE.




EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE


RED. LAO. RRG. AGM. apg.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Gral. de la Rep.
- D. Adm. Y Finanzas
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Petrinovic.doc



NOTIFICACION

En Buin, a 23 de Mayo de 2009, siendo las 17:15 horas, en la Oficina de la Secretaría Municipal, se notifica a don **ARIEL GOMEZ MUÑOZ**, Abogado, Grado 7° Contrata, del Decreto Alcaldicio **AR N° 152** de fecha 29 de Mayo de 2009, mediante el cual se Instruye Investigación Sumaria para esclarecer hechos narrados en Ordinario N° 549 de fecha 09 de Abril de 2009, de la Dirección de Transito, e informe de Asesoría Jurídica contenida en Memorandum N° 256 de fecha 22 de Mayo de 2009, referente a **SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA PETRINOVIC Y CIA. LTDA. SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO CONTRATO.**

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega al investigador de una copia del Decreto **AR N° 152** de fecha 29 de Mayo de 2009, con los antecedentes originales de respaldo que constan con un total de 16 hojas.



ARIEL GOMEZ MUÑOZ

**ABOGADO
ASESOR JURIDICO
INVESTIGADOR**



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL**